RESOLUCION No.1 0 3 9

(1 4 JUN 2017)

Por la cual se Modifica Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"
En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Resolución 0965 del 1 de junio de 2017, se autorizó la comisión de servicios al funcionario(a) ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS identificado(a) con cédula de ciudadanía No 35.467.233, Vicepresidente Grado 03, para desplazarse a la ciudad de Bucaramanga los días 27, 28, 29, 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2017, con el fin de participar en la Brigada de Normalización de Cartera.

Que la funcionaria recibio el pago de la comision a traves de la Orden de Pago 3758 del 6 de junio de 2017 de acuerdo a la siguiente liquidación:

ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS

Sueldo Básico	*: $9.980.651*
Tarifa Viáticos	*: $567.748*
Días Autorizados	*: los días 27, 28, 29, 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2017*
Total Viáticos	*: $3.122.614*
Gastos de Transporte	*: $124.392*
Total	*: $3.247.006*
Ruta Aérea	*: Bogotá - Bucaramanga - Bogotá*

Que mediante memorando interno 2017007649-I recibido el 9 de junio de 2017 por la Secretaría General, la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza solicita la modificación de comisión y viáticos para el funcionario(a) ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS identificado(a) con cédula de ciudadanía No 35.467.233, Vicepresidente Grado 03, para desplazarse a la ciudad de Bucaramanga los días 29, 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2017, con el fin de participar en la Brigada de Normalización de Cartera, solicitud que es aprobada por la Secretaría General a través de memorando interno 2017007781-I radicado en el Grupo de Talento Humano el 13 de Junio de 2017.

Que el gobierno nacional expidió el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017 por medio del cual se establece la escala de viáticos para los empleados públicos que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo tres días y medio de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS

Sueldo Básico	*: $10.629.394*
Tarifa Viáticos	*: $606.071*
Días Autorizados	*: los días 29, 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2017*

RESOLUCION No.1 0 3 9
(1 4 JUN 2017)

Por la cual se Modifica Una Comisión de Servicios

Total Viáticos	*: $2.121.249*
Gastos de Transporte	*: $132.477*
Total	*: $2.253.726*
Ruta Aérea	*: Bogotá - Bucaramanga – Bogotá*

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS, mediante Resolución No 0211 del 17 de febrero de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017002508-I del 01 de marzo de 2017.

En mérito de lo expuesto.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. *Modificar el artículo 1° de la Resolución 0965 del 1 de junio de 2017 el cual quedará así:*

ARTICULO 1° Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS, para desplazarse a la ciudad de Bucaramanga los días 29, 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2017, con el fin de participar en la Brigada de Normalización de Cartera, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. *Modificar el artículo 2° de la Resolución 0965 del 1 de junio de 2017 el cual quedará así:*

ARTICULO 2°. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:

ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS

Sueldo Básico	*: $10.629.394*
Tarifa Viáticos	*: $606.071*
Días Autorizados	*: los días 29, 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2017*
Total Viáticos	*: $2.121.249*
Gastos de Transporte	*: $132.477*
Total	*: $2.253.726*
Ruta Aérea	*: Bogotá - Bucaramanga - Bogotá*

ARTICULO 3°. *Ordenar al funcionario(a) ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS realizar devolución de $ 993.280 correspondiente al ajuste de la liquidación por modificación de fecha de salida, dinero consignado de acuerdo a la Orden de Pago 3758 del 6 de junio de 2017, a través de Recibo de Caja Unico siguiendo las instrucciones del manual de Contabilidad.*

ARTICULO 4° *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 0965 del 1 de junio de 2017.*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 1 4 JUN 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH
Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.